



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DEL SECTOR EDUCATIVO DE
COLOMBIA**
NIT: 890.206.107-4

Que el docente investigador **Oscar Rafael Moncada Fuentes** integrante del grupo de investigación SERCONT de las Unidades Tecnológicas de Santander, y las estudiantes Yuri Nicolasa Palacio Moreno y Estefany Díaz Celis diseñaron y ejecutaron la innovación empresarial denominada Políticas Para la Cartera de Crédito, durante el 1 de agosto al 30 de noviembre del 2018.

Esta innovación en la gestión empresarial de tipo organizacional generó un nuevo modelo de operación para la empresa




SANDRA MILENA GRIMALDOS
Gerente Encargada
CC.: 1.095.911.666

2 Concepto: 0 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4 Número de formulario:

14482189205



011507201124893848020000014482189205

5 Número de identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 2 0 5 1 0 7

6 DV

- 4

12 Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14 Buzón electrónico

4

IDENTIFICACION

24 Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25 Tipo de documento

1

26 Número de identificación

27 Fecha expedición

Lugar de expedición

28 País

29 Departamento

30 Ciudad/Municipio

31 Primer apellido

32 Segundo apellido

33 Primer nombre

34 Otros nombres

35 Razón social

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO DE COLOMBIA LTDA

36 Nombre comercial

COOPRODECOL LTDA

37 Sigla

COOPRODECOL LTDA

UBICACION

38 País

COLOMBIA

39 Departamento

1

6

9

Santander

40 Ciudad/Municipio

618 Bucaramanga

0 0 1

41 Dirección principal

CR 34 52 83 BRR CABECERA

42 Correo electrónico

contabilidad@cooprodecol.coop

43 Código postal

44 Teléfono 1

45 Teléfono 2

6 4 7 4 7 0 4

6 4 7 6 1 2 2

CLASIFICACION

Actividad principal

Actividad secundaria

Ocupación

45 Código

47 Fecha inicio actividad

48 Código

49 Fecha inicio actividad

50 Código

1

2

51 Código

52 Número establecimientos

6 4 9 2

1 9 7 7 1 0 1 4

2

3 4 0 4 2

6

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
53 Código	4	7	9	1	1	4	2	3	4	0	4	2														
04- Impo renta y compl régimen especial																										
07- Retención en la fuente a título de renta																										
09- Retención en la fuente en el impuesto																										
11- Ventas régimen común																										
14- Informante de exogena																										
02- Gravamen a los movimientos financieros																										
03- Impuesto al patrimonio																										

Obligados aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20							
54 Código																										

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de folios

0

61. Fecha

2 0 1 8 0 9 1 2

La información contenida en el formulario será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad por lo que no podrá ser impugnada por inexactitud en que ocurra por ser responsable.

Artículo 18 Decreto 2460 de noviembre 2013

Firma del sistema

Siempre de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada

MIGUEL ANTONIO QUICENO RAMÍREZ

Representante legal certificado

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2018/11/07 HORA: 11:38:18
8605257

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LBLC126CEB

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO POR UNA ÚNICA VEZ, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE:
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO DE
COLOMBIA LTDA.

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO 2150 DE 1.995, DECRETO 0427 DE 1.996 Y CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD.

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: FEBRERO 22 DE 2018
GRUPO NIIF: GRUPO II.

C E R T I F I C A

REGISTRO: 05-500300-21 DEL 1997/01/22
NOMBRE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO DE
COLOMBIA LTDA.
SIGLA: COOPRODECOL LTDA.
NIT: 890206107-4

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION : CARRERA 34 # 52 - 83
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6474704
EMAIL : coomuldesan@yahoo.com

NOTIFICACION JUDICIAL
DIRECCION: CARRERA 34 # 52 - 83
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6474704
EMAIL : coomuldesan@yahoo.com

QUE POR CERTIFICADO DE EXISTENCIA No 0691 DE FECHA 1977/10/24 DE LA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NAL. DE COOPERATIVAS DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 1997/01/22 BAJO EL No 384 DEL LIBRO 1, SE REGISTRO LA ENTIDAD SIN ANIMO

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO

DE LUCRO DENOMINADA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EDUCADORES DE SANTANDER LTDA.
SIGLA: COOMULDESAN. -

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 24 DEL 31-03-2.000, INSCRITA EN ESTA CAMARA EL 25-05-2.000, POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, CONSTA EL CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL A: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EDUCADORES DE COLOMBIA SIGLA COOMULDESAN LTDA.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 35 DEL 11/12/2010, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA EL 02/03/2011, BAJO EL NO. 38133 DEL LIBRO 1 DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, CONSTA, MODIFICACION DE NOMBRE A: "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE EDUCADORES DE COLOMBIA LTDA", CUYA SIGLA SERA: COOMULDESAN LTDA.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NRO. 39, DEL 22/03/2013, DE ASAMBLEA DE DELEGADOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 06/08/2013, BAJO EL NRO. 2804, DEL LIBRO 3, CONSTA: CAMBIO DENOMINACION SOCIAL A: COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO DE COLOMBIA LTDA, SIGLA: COOPRODECOL LTDA

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
ACTA					
35	2010/12/11	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2011/03/02	
ACTA					
36	2011/03/18	ASAMBLEA DE	BUCARAMANGA	2011/05/18	
ACTA					
39	2013/03/22	ASAMBLEA DE	BUCARAMANGA	2013/08/06	
ACTA					
40	2014/03/28	ASAMBLEA DE	BUCARAMANGA	2014/05/12	
ACTA					
42	2015/12/11	ASAMBLEA DE	BUCARAMANGA	2016/02/29	
ACTA					
45	2017/03/31	ASAMBLEA GEN	BUCARAMANGA	2017/08/28	

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 42 DE FECHA 2015/12/11 DE ASAMBLEA DE DELEGADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 5°. OBJETO SOCIAL Y ACUERDO COOPERATIVO COOPRODECOL LTDA. TIENE COMO OBJETIVOS GENERALES, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO COOPERATIVO, LA CREACION DE UNA EMPRESA COOPERATIVA, PERTENECIENTE AL SISTEMA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, QUE CONTRIBUIRÁ AL MEJORAMIENTO SOCIAL, ECONOMICO, CULTURAL Y ECOLÓGICO DE SUS ASOCIADOS Y FAMILIARES, AL DESARROLLO DE OBRAS DE SERVICIO COMUNITARIO FOMENTANDO LA SOLIDARIDAD, LA AYUDA MUTUA ACTUANDO CON BASE PRINCIPAL EN EL ESFUERZO PROPIO Y MEDIANTE LA APLICACION DE LOS PRINCIPIOS Y METODOS DEL COOPERATIVISMO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL LA COOPERATIVA PODRÁ REALIZAR, OPERACIONES DE LIBRANZA Y CAJA CON RECURSOS LICITOS DE SUS ASOCIADOS, IGUALMENTE PODRÁ ESTABLECER CONVENIOS, UNIONES TEMPORALES, ACUERDOS CON CORRESPONSALES NO BANCARIOS PRINCIPALMENTE PARA LA REALIZACION DE TRANSACCIONES ECONOMICAS Y DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES FINANCIERAS. ARTICULO 6°: OPERACIONES, ACTOS, NEGOCIOS Y SERVICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, COOPRODECOL LTDA PUEDE DESARROLLAR LAS SIGUIENTES OPERACIONES: A. RECIBIR APORTES SOCIALES DE LOS ASOCIADOS. B. ... C.... D. PRESTAR SERVICIOS DE MODO PERMANENTE A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE EDUCACION COOPERATIVA, SOCIAL Y TÉCNICA PARA LA FORMACION, INSTRUCCION Y CAPACITACION DE LOS ASOCIADOS, SUS DIRECTIVOS Y EMPLEADOS. E. NEGOCIAR TITULOS VALORES EMITIDOS POR TERCEROS DISTINTOS A SUS GERENTES, DIRECTORES Y EMPLEADOS. F. EFECTUAR OPERACIONES DE

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO

COMPRA DE CARTERA O FACTORING SOBRE TODA CLASE DE TÍTULOS. G. EMITIR BONOS H. CELEBRAR CONTRATOS DE APERTURA DE CRÉDITOS. I. COMPRAR Y VENDER TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE OBLIGACIONES EMITIDAS POR ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DE CUALQUIER ORDEN. J. PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN Y ORIENTACIÓN EN RECREACIÓN Y SOLIDARIDAD EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN ESTOS ESTATUTOS Y DE LA LEY COOPERATIVA, DIRECTAMENTE O MEDIANTE CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES. EN TODO CASO, EN LA PRESTACIÓN DE TALES SERVICIOS, LA COOPERATIVA NO PUEDE UTILIZAR RECURSOS PROVENIENTES DE LOS DEPÓSITOS DE AHORRO Y DEMÁS RECURSOS CAPTADOS EN LA ACTIVIDAD FINANCIERA. K. CELEBRAR CONVENIOS DENTRO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA LA PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS COMO GIROS, ENCOMIENDAS, REMESAS, RETIROS, PAGOS, ETC CON CORRESPONSALES NO BANCARIOS (CNB) Y ESPECIALMENTE AQUELLOS CELEBRADOS CON LOS ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS PARA EL USO DE CUENTAS CORRIENTES Y/O AHORROS. L. LAS DEMÁS QUE AUTORICE EL GOBIERNO NACIONAL.....

QUE POR ACTA NO. 35 DE FECHA 2017/03/31 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, LITERAL B. FOMENTAR EL AHORRO VOLUNTARIO ENTRE SUS ASOCIADOS, DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LOS PRESENTES ESTATUTOS Y LOS REGLAMENTOS APROBADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. LITERAL C. RECIBIR, MANTENER Y UTILIZAR AHORROS VOLUNTARIOS EN DEPOSITOS DE SUS ASOCIADOS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES Y DENTRO DE LOS NIVELES PERMITIDOS POR LA LEY, DE ACUERDO CON REGIAMENTACION APROBADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

C E R T I F I C A

REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NRO. 39, DEL 22/03/2013, DE ASAMBLEA DE DELEGADOS, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: ARTÍCULO 30. EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA Y EL PRINCIPAL EJECUTOR DE LAS POLÍTICAS Y DECISIONES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA No 616 DE 2012/12/18 DE CONSEJO DE ADMON EXTRAORDINARIA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2013/01/23 BAJO EL No 2170 DEL LIBRO 3, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
GERENTE	MOLANO PIRACOCA RAFAEL ALBERTO
	DOC. IDENT. C.C. 79102990

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 42 DE FECHA 2015/12/11 DE ASAMBLEA DE DELEGADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTÍCULO 32.

FUNCIONES DEL GERENTE SON FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL ADEMÁS DE LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY LAS SIGUIENTES: A) ORGANIZAR Y DIRIGIR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA COOPERATIVA. B) NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS, CONFORME CON EL PRESUPUESTO, LOS REGLAMENTOS Y CON SUJECCIÓN A LA LEY LABORAL, PREVIO AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. C) FORMULAR Y GESTIONAR ANTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA OPERATIVA, NORMAS Y POLÍTICAS DE PERSONAL, NIVELES DE CARGOS Y ASIGNACIONES Y MODIFICACIONES O TRASLADOS PRESUPUESTALES. D) PREPARAR Y PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PROYECTOS PARA REGLAMENTOS INTERNOS Y DE SERVICIOS. E) SANCIONAR A LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA CUANDO FUERE EL CASO E INFORMAR DE ELLO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. G) CELEBRAR LOS CONTRATOS Y REALIZAR LAS OPERACIONES DEL GIRO ORDINARIO DE LA COOPERATIVA. H) ELABORAR EL PRESUPUESTO ANUAL Y TRAMITAR SU APROBACIÓN POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. I) TRAMITAR Y EJERCER AUTORIZACIONES ESPECIALES E INFORMAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. J) ORDENAR LOS GASTOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y FIRMAR LOS BALANCES Y DEMÁS ESTADOS FINANCIEROS. K) INTERVENIR EN LAS DILIGENCIAS DE ADMISIÓN Y RETIRO DE LOS ASOCIADOS, EN PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS, CERTIFICADOS Y REGISTROS. L) VELAR POR QUE LA CONTABILIDAD SE LLEVE CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y SE ENVÍEN LOS DOCUMENTOS OPORTUNAMENTE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN ESTE CAMPO. M) RECIBIR Y DAR DINERO EN MUTUO Y CELEBRAR LOS DEMÁS CONTRATOS DEL OBJETO SOCIAL DE LA COOPERATIVA, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO. N) RESPONSABILIZARSE DEL ENVIÓ OPORTUNO A LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA LOS INFORMES QUE ÉSTA SOLICITE Y DEMÁS ENTES DE CONTROL. O) PREPARAR EL PROYECTO DE APLICACIÓN DE EXCEDENTES PARA ESTUDIO Y DECISIÓN DEL CONSEJO. P)

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO

REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA COOPERATIVA Y CONFERIR EN PROCESOS DE MANDATOS PODERES ESPECIALES. Q) CELEBRAR DIRECTAMENTE CONTRATOS CUYA CUANTÍA NO EXCEDA CUARENTA (40) VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE. R) GESTIONAR Y REALIZAR NEGOCIACIONES DE FINANCIAMIENTO Y PROGRAMAS DE ASISTENCIA TÉCNICA DENTRO DE LA ÓRBITA DE SUS ATRIBUCIONES O AUTORIZACIONES ESPECIALES. S) PRESENTAR INFORMES PERIÓDICOS DE SITUACIÓN Y LABORES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. T) EJECUTAR LAS DECISIONES, ACUERDOS Y ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y CUIDAR DE LA DEBIDA Y OPORTUNA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES Y SU REGISTRO CONTABLE.

C E R T I F I C A

OTRAS FUNCIONES: QUE POR ACTA NRO. 39, DEL 22/03/2013, DE ASAMBLEA DE DELEGADOS, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: 8) AUTORIZAR AL GERENTE EN CADA CASO PARA REALIZAR OPERACIONES CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A CUARENTA (40) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

C E R T I F I C A

CONSEJO DE ADMINISTRACION: QUE POR ACTA No 46 DE 2018/03/22 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2018/05/15 BAJO EL No 8066 DEL LIBRO 3, CONSTA:

P R I N C I P A L E S

GOMEZ CAPACHO IVAN ALEXANDER	C.C. 91486596
BECERRA HERNANDEZ EDGAR	C.C. 5707789
OSORIO CANO PEDRO HERNAN	C.C. 91342885
LANDINEZ FUENTES ORLANDO	C.C. 91228092
TELLEZ GAMBOA MARIA GLADYS	C.C. 23778910

S U P L E N T E S

CALDERON TAMAYO MARIA LILIA	C.C. 63271579
MARTINEZ DE GARCIA BEATRIZ	C.C. 37940362
MONSALVE JIMENEZ CESAR ENRIQUE	C.C. 91284769
CASTELLANOS MORALES APOLONIO	C.C. 13920309
FIGUEROA LUIS ANTONIO	C.C. 91203565

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2018/05/16, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2018/05/16 BAJO EL NRO. 8161 DEL LIBRO 3, CONSTA: PARA EFECTOS DE LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL, MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO FECHADO A 16 DE MAYO DE 2.018, ORLANDO LANDINEZ IDENTIFICADO CON C.C. 91.228.092 PRESENTA RENUNCIA A SU CARGO COMO MIEMBRO PRINCIPAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 2018/05/15, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2018/06/21, BAJO EL NO. 8165 DEL LIBRO 3, CONSTA: PARA EFECTOS DE LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL, MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO FECHADO A 15 DE MAYO DE 2.018, GOMEZ CAPACHO IVAN ALEXANDER IDENTIFICADO CON C.C. 91.486.596 PRESENTA RENUNCIA A SU CARGO COMO MIEMBRO PRINCIPAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

C E R T I F I C A

QUE POR OFICIO NRO. 952-2017-000-99-00 DEL 2018/07/18 DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2018/07/24 BAJO EL NRO. 8229 DEL LIBRO 3, CONSTA: SE ORDENÓ REVOCAR EL AUTO DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2017, EN CONSECUENCIA, SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DEL ACTA NO. 44 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2016 DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS, INSCRITA EN EL CÁMARA DE COMERCIO EL 16 DE DICIEMBRE DE 2016, MEDIDA QUE HABIA SIDO COMUNICADA MEDIANTE OFICIO NO. 1289 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2017.

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 38 DE 2012/12/07 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2013/01/21 BAJO EL No 2162 DEL LIBRO 3, CONSTA:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL MANTILLA DURAN GLADYS LILIANA

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO

C.C. 37514235

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 38 DE 2012/12/07 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2013/07/30 BAJO EL No 2793 DEL LIBRO 3, CONSTA:

REVISOR FISCAL SUPLENTE VALDERRAMA SALAZAR SOLANGE

C.C. 63328356

C E R T I F I C A
CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 6424 ACTIVIDADES DE LAS COOPERATIVAS FINANCIERAS.

C E R T I F I C A

ADICION DE PRENDA DOCUMENTO DEL 2001/07/25 INSCRITO EL 2001/07/25 A FAVOR DE MEGABANCO S.A. POR UN VALOR DE \$1.200.000.000

C E R T I F I C A

ADICION DE PRENDA DOCUMENTO DEL 2001/09/19 INSCRITO EL 2001/09/20 A FAVOR DE MEGABANCO S.A. POR UN VALOR DE \$1.600.000.000

C E R T I F I C A

ADICION DE PRENDA DOCUM PRIVADO DEL 2004/03/17 DE GERENCIA INSCRITO EL 2004/04/15 A FAVOR DE MEGABANCO S.A. POR UN VALOR DE \$0

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 917 DEL 2.003/04/07 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE BUCA RAMANGA, INSCRITA EN ESTA CAMARA EL 2.003/04/22, CONSTA LA AUTORIZACION PARA EJERCER LA ACTIVIDAD FINANCIERA, A TRAVES DE UNA SECCION ESPECIALIZADA, CONSERVANDO LAS CONDICIONES EN LAS QUE FUE ANALIZADA PARA ACOGERSE A LA NORMA.

C E R T I F I C A

QUE LA ENTIDAD SE ENCUENTRA SOMETIDA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA EN CONSECUENCIA ESTA OBLIGADA A CUMPLIR CON LAS NORMAS QUE RIGEN ESTA CLASE DE ENTIDADES.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO
EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2018/11/07 11:38:18 - REFERENCIA OPERACION 8605257

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TÉRMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART.636 CODIGO CIVIL).
LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO

FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACION ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECANICA QUE ES UNA REPRESENTACION GRAFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLOGICA, LAS CUALES PODRA VERIFICAR A TRAVES DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

